



Ayuntamiento de Mingorría

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 20 DE MAYO DE 2020

En el Municipio de Mingorría, a 20 de mayo de 2020, siendo las diecinueve horas, y treinta y cuatro minutos y bajo la Presidencia de D. Juan Ignacio Sánchez Trujillano, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Señores/as Concejales/as al margen expresados, que constituyen quórum suficiente, para la cual habían sido citados previamente en tiempo y forma.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Juan Ignacio Sánchez Trujillano (PP)

Da fe del acto D. Eduardo Blázquez Sánchez, Secretario de la Corporación.

Concejales:

D. Eduardo Duque Pindado (PP)
D^a. María Luz Arroyo Vázquez (IU-Equo)
D. Ángel Luis Álvarez Sánchez (IU-Equo)

Antes de iniciarse la sesión, por parte de D. Ángel Luis Álvarez Sánchez., comenta que ha detectado un error en la convocatoria enviada a los miembros de la Corporación, consistente en la no inclusión en el Orden del Día de dos mociones que quedaron pendientes de debate y votación al ser presentadas fuera de plazo, en la sesión anterior y que se acordó sustanciarlas en la siguiente sesión plenaria, tal y como se refleja en el acta.

NO ASISTENTES

D^a. Ángela Hernández Muñoz (PP) (se excusa)
D^a Virginia Ranchal Jiménez (PP) (se excusa)
D. Jesús Sánchez Organista (PSOE) (se excusa)

El Secretario reconoce el error, pide disculpas por la no inclusión de las dos mociones, y solicita que se apruebe, primeramente, la rectificación del orden del día de la presente sesión, con la nueva numeración de los puntos a tratar, incluyéndose las mociones a continuación de las proposiciones, y

SECRETARIO

D. Eduardo Blázquez Sánchez

antes del punto correspondiente a la dación de cuentas de resoluciones y decretos, incluyéndose las mociones como puntos 10 y 11, y continuando el orden del día, dejándose el anterior nº 10 como nuevo nº 12, y siguiendo la numeración

Sometida a votación la aprobación de la modificación del orden del día, con los cambios reseñados, se aprueba **POR UNANIMIDAD**

PRIMERO. - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTA ANTERIOR. - Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si desean formular algún tipo de alegación u observación al acta de la sesión anterior, ordinaria, de fecha 18 de diciembre de 2019.

Se aprueba, **POR UNANIMIDAD** de los concejales presentes



Ayuntamiento de Mingorría

SEGUNDO. - APROBACIÓN INICIAL DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019

Se da por reproducido el informe explicado en la Comisión de Cuentas, reunida con anterioridad al Pleno, que ha aprobado inicialmente, la Cuenta General.

El Alcalde, resumiendo el contenido de las determinaciones de la Cuenta, informa que los fondos líquidos ascienden a 90.517,57 euros. Los derechos pendientes de cobro suponen 44.874,93 euros. Las obligaciones pendientes de pago suponen 14.582,71 euros

De todo ello, resulta una cantidad total de Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de 84.809,79 euros.

El acuerdo de aprobación inicial se someterá a información pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de consulta y posibles alegaciones y observaciones

TERCERO. - MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

El Alcalde quiere dejar claro que el Ayuntamiento que preside no tiene un afán recaudatorio contra los vecinos. A la hora de tramitarse una licencia, si existe un sobrecoste en los informes emitidos, deberá asumirlo el interesado.

Se informa de que el Colegio Oficial de Arquitectos ha elaborado convenios de colaboración con varios ayuntamientos para que, cuando se solicita una licencia urbanística, o de obra, mayor o menor, los informes técnicos sean evaluados y elaborados por ellos. Así, los ayuntamientos que carecen de personal técnico puedan recurrir al Colegio para que emita los informes. El Ayuntamiento se plantea la posibilidad de firmar dicho convenio, una vez que se reciba el borrador de adhesión, del que se dará cuenta al Pleno.

En el caso de la ordenanza de la tasa de licencias urbanísticas, la modificación consiste en dar la posibilidad al interesado para elegir que la elaboración de los informes técnicos necesarios se lleve a cabo o bien por la Administración, a través de técnicos competentes de la Diputación Provincial de Ávila o por el sector privado, a través de técnicos particulares, designados por el Colegio de Arquitectos, según lo concretado en el Convenio, pudiéndose repercutirle el coste del informe elaborado por el técnico privado.

La otra modificación consiste en que la supervisión de la correcta ejecución de la obra correrá a cargo de personal municipal, o a un técnico competente, pudiéndose designar a un concejal, estando obligado el sujeto pasivo a facilitar las gestiones necesarias para poder acceder al inmueble a efectos de comprobación de los trabajos realizados.

Se hace constar que la publicación en el BOP no coincide con la realidad del texto aprobado, por haberse publicado un archivo erróneo

Sometido a votación, **SE APRUEBA** con el siguiente resultado:

- 2 votos A FAVOR del Alcalde, y del Concejal Eduardo Duque,
- 2 ABSTENCIONES de los Concejales M^a Luz Arroyo y Ángel Luis Álvarez

CUARTO. - APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 DE LAS N.N.S.S.

El secretario informa que la redacción de este punto no es la correcta, sino que



Ayuntamiento de Mingorría

se trataría de una toma en consideración de una solicitud particular para la modificación de las normas subsidiarias, por afectación a una parcela de Zorita de los Molinos

El alcalde informa que desde el Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León se ha avisado de que las normas subsidiarias del municipio son antiguas, y que convendría actualizarlas. El alcalde es consciente de la antigüedad de las NNSS, que datan del año 1997, por lo que tiene planteado la renovación de estas, a través de la elaboración, aprobación y adjudicación de un pliego técnico de prescripciones, si bien es cierto que la tramitación de la modificación total de la normativa es un proceso largo.

En el caso que se plantea, un vecino quiere ampliar su propiedad, dado que una parcela de su propiedad, rústica, linda, entre otros colindantes, con otra urbana, igualmente suya, y cuenta con todos los servicios y conexiones a las redes municipales de agua, alumbrado, etc. A este respecto, M^a Luz Arroyo pregunta si el supuesto actual supone una modificación, o ampliación del casco urbano de Zorita de los Molinos, e indica que sería deseable hacer un estudio de ampliación de todo el casco urbano; y si esta solicitud particular podría suponer un "efecto dominó" de peticiones similares en cascada por parte de los vecinos. El alcalde contesta que, en principio, cualquier vecino puede instar la modificación de las NNSS, previo pago de los costes de los informes y trámites oportunos, y siempre que se cumpla la normativa urbanística, y que todos los informes que se emitan sean positivos.

Sometido a votación, **SE APRUEBA** con el siguiente resultado:

- 2 votos A FAVOR del Alcalde, y del Concejales Eduardo Duque,
- 2 ABSTENCIONES de los Concejales M^a Luz Arroyo y Ángel Luis Álvarez

QUINTO. - APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA

Los concejales de Izquierda Unida-EQUO se reafirman en manifestar su voto en contra, por cuanto la cesión de una parcela municipal para la construcción de una residencia supondría, según su criterio, la privatización de un servicio básico

Sometida la moción a votación, **SE APRUEBA** con el siguiente resultado:

-2 votos A FAVOR del Alcalde, haciendo valer su voto de calidad, reconocido por el art. 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales, y del Concejales Eduardo Duque

- 2 votos EN CONTRA de los Concejales M^a Luz Arroyo y Ángel Luis Álvarez

SEXTO. - HABILITACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SOLICITAR SUBVENCIONES A LO LARGO DEL EJERCICIO EN CURSO

Se aprueba, **POR UNANIMIDAD** de los concejales presentes

SÉPTIMO. - SOLICITUD LA LÍNEA DE FINANCIACIÓN DE LA CAJA DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ÁVILA CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL COVID-19

Se informa que la Diputación Provincial, con fecha 27 de abril, ha publicado unas ayudas para otorgar liquidez a los ayuntamientos de la provincia de Ávila para



Ayuntamiento de Mingorría

poder abonar los suministros, el equipamiento y los servicios contratados con terceros, para combatir el COVID 19. A tal fin, se destina 1.000.000 € procedentes de la Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal a la concertación de préstamos y/u operaciones de tesorería a tipos de interés 0. los gastos de suministro, material o servicios contratados con terceros estarán directamente relacionados a combatir la propagación del COVID 19. A los ayuntamientos de menos de 1.000 habitantes se concederá un préstamo u operación de tesorería del 80 % del gasto con un importe máximo de 4.000 euros.

Se informa de los gastos en la adquisición de gel hidroalcohólico, mascarillas, dulces para los niños, gastos en desinfección de zonas verdes y calles, mamparas de separación para las dependencias de secretaría, juzgado de paz, biblioteca.

Se aprueba, **POR UNANIMIDAD** de los concejales presentes,

OCTAVO. - REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS DE RECUPERACIÓN DEL CAMINO PÚBLICO Y SU ENTORNO EN EL PARAJE DE SUELLANARICES Y PUENTE VIEJO CON LA EMPRESA EXMAVI, S.L

El Alcalde informa que se ha presentado una oferta de recuperación de caminos públicos a su paso por fincas particulares; estos trabajos no suponen coste alguno para el Ayuntamiento. La empresa EXMAVI lleva tiempo trabajando en la recuperación de caminos, y cuenta con la aceptación del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León. Estos trabajos suponen que los propietarios recuperen el dominio de sus parcelas. Este camino formaba parte de la concentración parcelaria, y hasta ahora no ha sido reclamada su atención. Por parte del Ayuntamiento se han mantenido contactos con la Junta para que, a la finalización de estos trabajos, se proceda a desarrollar un proyecto de regeneración de la gravera.

Ma Luz Arroyo pregunta si esta empresa es la misma que se ocupó de la retirada de escombros de las obras de construcción del nuevo centro comercial de las Hervencias, respondiendo afirmativamente el Alcalde, que recalca que los trabajos serán supervisados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y por la Confederación Hidrográfica del Duero

El Ayuntamiento tiene diseñado un convenio de colaboración con la empresa EXMAVI, por una duración de un año, con posibilidad de prórrogas, y a la finalización de los trabajos, se resolverá el convenio

Se aprueba, **POR UNANIMIDAD** de los concejales presentes

NOVENO. - HABILITACIÓN AL LETRADO PABLO CASILLAS GONZÁLEZ, PARA LA REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA RECUPERACIÓN DE LOS CAMINOS PÚBLICOS QUE ATRAVIESAN LA DEHESA DEL CIEGO, Y ACCIONES LEGALES QUE DERIVEN DE ELLO

Se informa de las mejoras en los caminos de las Juntas, Molino Nuevo, las Colmenas, y dos tramos del Camino del Burguillo

Debido a la pandemia por el COVID19, se han suspendido trabajos de poda, en las inmediaciones de la finca Dehesa El Ciego, autorizados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta, hasta el año 2021

El Alcalde informa someramente sobre las vicisitudes de este problema, que lleva varios años sin resolverse

En febrero de 2002, el Ayuntamiento de Mingorría tramitó un expediente de recuperación de caminos, requiriendo a Tirso Tomás Herrero para que procediese a la apertura inmediata de los caminos públicos denominados del Negrillo. de Las Juntas, del Nuevo y Pajuela, y Vereda de La Malita, cerrados indebidamente; en caso contrario, el Ayuntamiento procedería a la ejecución subsidiaria, pudiendo ejercitar, en su caso, las acciones judiciales para la recuperación de dichos caminos.



Ayuntamiento de Mingorría

A esta decisión, siguieron varios recursos por parte de ambas partes, ante la Audiencia Provincial de Ávila, Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y Tribunal Supremo.

En febrero de 2011, se dicta sentencia nº 30/2011 de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, desestimando recurso de casación presentado por Estudios y Compras, S.L., propiedad de D. Tirso Tomás Herrero, por lo que la decisión del Ayuntamiento devino firme.

Pese a la firmeza de la sentencia, El Sr. Tomás Herrero y sus empresas subrogadas siguen haciendo caso omiso de lo estipulado en la sentencia, no contestando a los requerimientos realizados, cambiando la titularidad y los domicilios continuamente, para no ser localizados

El Ayuntamiento ha acudido a todas las instancias públicas posibles, solicitando informes, y actuaciones procedentes, a Subdelegación de Gobierno, Diputación Provincial, Junta de Castilla y León, Consejo General del Notariado, para que se emitiesen informes y se levantase acta de las actuaciones y comportamientos detectados, etc

El Concejil Eduardo Duque señala que estos comportamientos, por parte de D. Tirso Tomás culminan la vía administrativa, y abren la vía penal por constituir un delito de desobediencia por incumplimiento de resolución judicial; comenta que él, personalmente, ha sufrido amenazas por parte de trabajadores al servicio de D. Tirso Tomás y expone que el Ayuntamiento tiene intención de abrir un expediente de restitución de la legalidad contra él. Igualmente, indica que se han registrado a nombre del Ayuntamiento todos los caminos que trascurren por la Dehesa El Ciego; y termina su exposición indicando que, básicamente, el punto que se trata en el Pleno es devolver lo que es público al Ayuntamiento, para el uso y disfrute de todos los vecinos.

Por eso se trae al Pleno la habilitación a un despacho de abogados de la capital para proseguir las actuaciones judiciales que resulten en la defensa y recuperación de los caminos públicos.

Se aprueba, **POR UNANIMIDAD** de los concejales presentes

DÉCIMO. – MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-EQUO PARA EL MANTENIMIENTO DE CONSULTORIOS MÉDICOS ATENDIDOS POR PERSONAL PÚBLICO SANITARIO, MÉDICO Y DE ENFERMERÍA QUE ASEGURE LA ATENCIÓN SANITARIA A LAS PERSONAS DE NUESTRO ENTORNO RURAL.

M^a Luz Arroyo, concejala del grupo municipal IU-EQUO procede a la lectura del texto de la moción que se adjunta a esta acta

En cuanto al primer punto de la moción, Eduardo Duque, portavoz del Equipo de Gobierno, expresa la oposición de su partido, porque considera que instar a la Junta supone un "brindis al sol", por cuanto el acuerdo marco se está desarrollando, y no se entiende que se inste a hacer algo que ya se está haciendo

Respecto al punto segundo de la moción, relativo a poner en marcha el plan, manifiesta que su grupo está de acuerdo.

Sometida la moción a votación, se refleja el siguiente resultado:

- Se RECHAZA el punto primero con los VOTOS EN CONTRA del Alcalde, haciendo valer su voto de calidad, reconocido por el art. 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales y del Concejil Eduardo Duque, y CON LOS VOTOS FAVORABLES de los Concejales M^a Luz Arroyo y Ángel Luis Álvarez



Ayuntamiento de Mingorría

- Se APRUEBA el punto segundo **POR UNANIMIDAD**

DECIMOPRIMERO. - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-EQUO EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA COMO GARANTE DEL DERECHO UNIVERSAL A LA EDUCACIÓN EN CONDICIONES DE IGUALDAD.

Mª Luz Arroyo, concejala del grupo municipal IU-EQUO procede a la lectura del texto de la moción que se adjunta a esta acta

Eduardo Duque, portavoz del Equipo de Gobierno, expresa la oposición de su partido al texto de la moción, amparándose en el artículo 27.3 de la Constitución Española, según el cual: "Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones". El Partido Popular está de acuerdo con la educación pública, la concertada, la privada y una escuela de calidad para todos.

Ángel Luis Álvarez, concejal de IU-EQUO señala que su grupo no reniega del derecho a la educación, sino que considera que la escuela concertada está de más; y que cada uno ha de pagarse lo suyo, y no entiende que todos deban contribuir a pagar la enseñanza privada o concertada. El Alcalde le rebate, y le dice que la educación pública también la pagamos todos,

Sometida la moción a votación, **SE RECHAZA** con el siguiente resultado:

-2 votos EN CONTRA del Alcalde, haciendo valer su voto de calidad, reconocido por el art. 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales, y del Concejal Eduardo Duque,

- 2 votos A FAVOR de los Concejales Mª Luz Arroyo y Ángel Luis Álvarez

DECIMO SEGUNDO. - DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES Y DECRETOS

Por el Sr. Alcalde - Presidente se da cuenta de las Resoluciones dictados desde la última sesión.

- Solicitudes de licencias de obra (10)
- Solicitudes de uso de dependencias municipales del "Antiguo Cuartel" (1)
- Aprobaciones de nóminas para el personal municipal (4)
- Solicitudes de baja en los recibos de abastecimiento de agua potable (2)
- Solicitudes de bonificaciones / exenciones de tributarias (2)
- Autorizaciones (2, -Telefónica-IBERDROLA) (6)
- Aprobación de padrones (2)
- Licencias de conexión a redes de abastecimiento (1)
- Licencias de aprovechamientos especiales (1)
- Revocación de licencias (1)
- Liquidación de impuestos (2)
- Incoación de expedientes sancionadores (1)
- Autorización de talas (1)
- Renovación de arrendamiento de vivienda rural (1)



Ayuntamiento de Mingorría

La Corporación se dio por enterada.

DECIMO TERCERO. - INFORMES DE LA ALCALDÍA

- Arreglo de caminos. Se informa de las mejoras en los caminos de las Juntas, Molino Nuevo, y dos tramos del Camino del Burguillo (acceso a la finca de Testadores y Mari García), y los Colmenares.
- Retirada de pasos canadienses. Se ha decidido retirarlo, pese a estar autorizado en un principio por incumplimiento de las medidas exigidas, y por la falta de paso del ganado
- Ordenación del cementerio. Se está procediendo a volver a numerar las calles y sepulturas, así como a la informatización del registro, para facilitar las búsquedas, todo ello con pleno respeto a la legislación de sanidad mortuoria, y a la protección de datos
- Iluminación. Se va a proceder a la mejora del entorno de la Plaza; ha habido problemas con luces adosadas a la fachada de la iglesia, por lo que se ha procedido a separarlas. En la zona de la piscina, en la actualidad no hay farolas que cumplan la normativa europea, y no están homologadas, pero se instalarán en breve. Se informa de las recomendaciones por parte de las AAPP para fomentar el ahorro de consumo energético
- Temporada de piscina. Debido a la situación actual de pandemia, provocada por el virus COVID 19, la viabilidad de poner en funcionamiento la piscina municipal es limitada. La nueva situación obligaría a incrementar los gastos de funcionamiento y de personal: contratación de más personas de vigilancia, limpieza y control de aforos, adquisición de datáfono para poder efectuar los pagos evitando los pagos en metálico, limpieza constante de aseos, etc. Dado que es el Ministerio de Sanidad quien determina las condiciones de uso de las piscinas, habrá que esperar su decisión, en función del pase, o no, a sucesivas fases de la escalada

El Ayuntamiento está trabajando en la actualidad como si fuese a abrirse en breve la instalación, teniendo en cuenta que las labores de limpieza duran al menos una semana. Se está en contacto con los técnicos del Servicio Territorial de Sanidad de la Junta para que puedan inspeccionar los dos vasos de la piscina, y se han llevado a cabo mejoras en el entorno de la piscina: duchas, vallado exterior y acceso para minusválidos

Los concesionarios actuales no tienen intención de abrir el quiosco, si no se abre la piscina. A este respecto, M.^a Luz Arroyo plantea la separación de piscina y quiosco, o una rebaja del canon actual. El Alcalde informa que se ha llegado a un acuerdo para acometer reformas en la instalación, como la retirada de una parte del patio para destinarlo a aseo de minusválidos, y aseo femenino

- Fiestas de verano. El Alcalde está planteando la supresión de las fiestas, dada la situación de pandemia. Si la situación actual no cambia en el transcurso de un mes, se decidirá la supresión. Esto lleva aparejada una próxima modificación presupuestaria que deberá ser aprobada por Pleno, para transferir las cantidades presupuestadas para las fiestas hacia otros gastos necesarios



Ayuntamiento de Mingorría

- Renovación de las NNSS. El Alcalde incide sobre lo expresado anteriormente en el Punto 4: la elaboración, aprobación y adjudicación de un pliego técnico de prescripciones, que será adjudicado a un despacho de arquitectos
- Medidas COVID 19. Se informa de las labores desarrolladas por este Ayuntamiento para evitar los contagios del virus, como es la adquisición de material de limpieza, gel hidroalcohólico, mamparas de separación en las mesas de los puestos de trabajo del personal municipal, así como en la biblioteca, Juzgado y Mancomunidad.

Se han realizado tareas de acompañamiento a personas mayores, se ha dispuesto la reducción de la jornada laboral al personal municipal, se ha procedido a la limpieza de contenedores, equipamientos, limpieza de cerraduras, barrido de hojas; y se ha planteado la posibilidad de que se pudiese acoger en el colegio temporalmente a los hijos de padres trabajadores. El alcalde quiere que conste el agradecimiento de la corporación al personal laboral de este ayuntamiento por el trabajo desarrollado durante todo el periodo de confinamiento.

Respecto al número de mascarillas entregado y adquirido, el Alcalde detalla el número entregado por distintos colectivos, y comenta que miembros de la corporación han visitado personalmente a todos los vecinos del municipio, para hacerles entrega de 3 mascarillas a cada uno.

La relación de mascarillas, material aportado y trabajos desarrollados por colectivo es la que sigue:

- Ayuntamiento: 1.000 mascarillas
- Junta de Castilla y León: 500 mascarillas
- Asociación de Cazadores: 100 mascarillas
- Voluntarios: 50/60 mascarillas
- Subdelegación de Gobierno: 15 mascarillas
- Diputación Provincial: 6 garrafas de 20 litros de hipoclorito, para desinfección de calles y equipamientos, con tres jornadas de trabajo
- Ayuntamiento: 3 jornadas de desinfección de calles
- Protección Civil: 2 jornadas de desinfección de calles
- Junta de Castilla y León: 2 jornadas de desinfección de calles

DECIMO CUARTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

-M.^a Luz Arroyo pregunta si es posible eximir el cobro del alquiler del local a los actuales titulares del Bar Los Molinos, dada la situación actual de pandemia, que está obligando a mantener cerrados los negocios. El Alcalde contesta afirmativamente, indicando que ya tomó esa decisión en los primeros días del mes de marzo, antes del confinamiento. Con el titular de la tienda de alimentación anexa hubo intención de tomar idéntica decisión, si bien es cierto que mantiene una deuda pendiente de gasto energético



Ayuntamiento de Mingorría

- Eduardo Duque pregunta al Sr. Secretario si le fue tramitada baja médica durante la pandemia, dado que sufrió el contagio del virus COVID 19, respondiendo éste de forma afirmativa.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas y veintidós minutos del día de su comienzo, de todo lo cual se redacta la presente acta que, como Secretario, certifico.

V.º B.º

El Secretario

El Alcalde

Fdo. Juan Ignacio Sánchez Trujillano

Fdo. Eduardo Blázquez Sánchez